

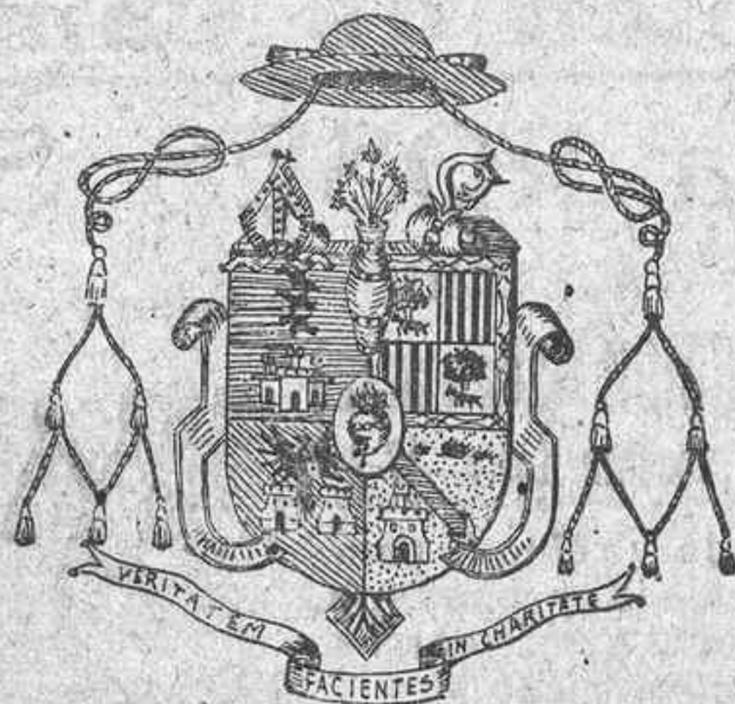
Año, IX

Núm. 12

Boletín Oficial

— DEL —

Obispado de Orihuela



10 de Diciembre de 1947

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

Esc. Tip. del Oratorio.—ORIHUELA

Guillermo

Sastre

Confección de
trajes talares

*Plaza de la Soledad, 4
Frente a la Catedral*

Orihuela

Fundición de Campanas

Bautista ROSES SOLER

FUNDICION Y TALLERES

Casa Fundada en 1.760

ADZANETA DE RIBAIDA (Valencia)

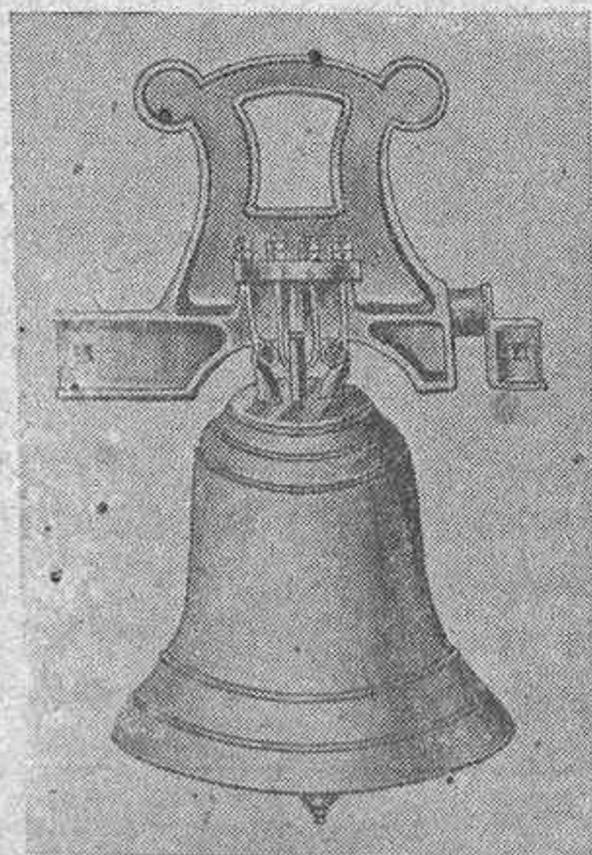
Despacho en VALENCIA: Joaquin Costa, 57-2.º

Esta su casa funde y refunde campanas de todas clases y tamaños, dándoles nota musical que le corresponde a su dimensión y peso.

Confección de yugos de madera y de hierro, con cigüeñal o sin él, lo que permite voltear las campanas con facilidad, incluso desde el interior del Templo.

También instala esta casa aparatos eléctricos, sobre juegos de campanas que existan en la torre, por sistema de botón o interruptor, fundiendo también rulos y coginetes de bronce.

GARANTIA ABSOLUTA.
PIDA NOTAS DE PRECIOS

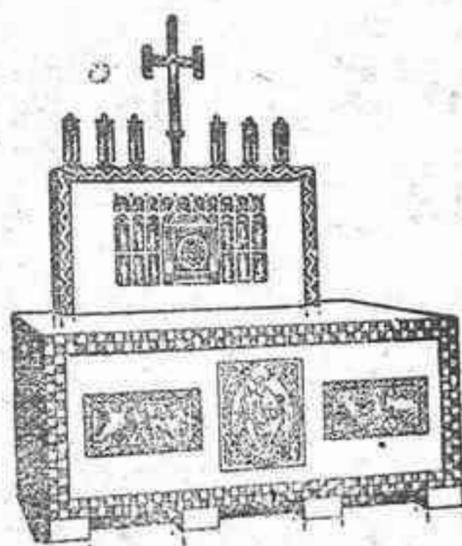


Butsems y C.^{ia}

BARCELONA - Rambla de Cataluña, 35
TELEFONO, 16442

Altars, pilas bautismales y de agua bendita,
comulgatorios, púlpitos en piedra y mármol
artificial sintéticos.

ARCOSITA Y MARMOLISTA



Altars desde 1.000 pesetas

Visite exposición en la Librería
Vda. de Estruch

Mayor, 19

ORIHUELA

ELABORACION ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

LOIDI Y ZULAIDA

SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Idiáquez número 5

Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875



Bodegas de elaboración

en **ALCAZAR**

de **SAN JUAN**

CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

'PREMAR'

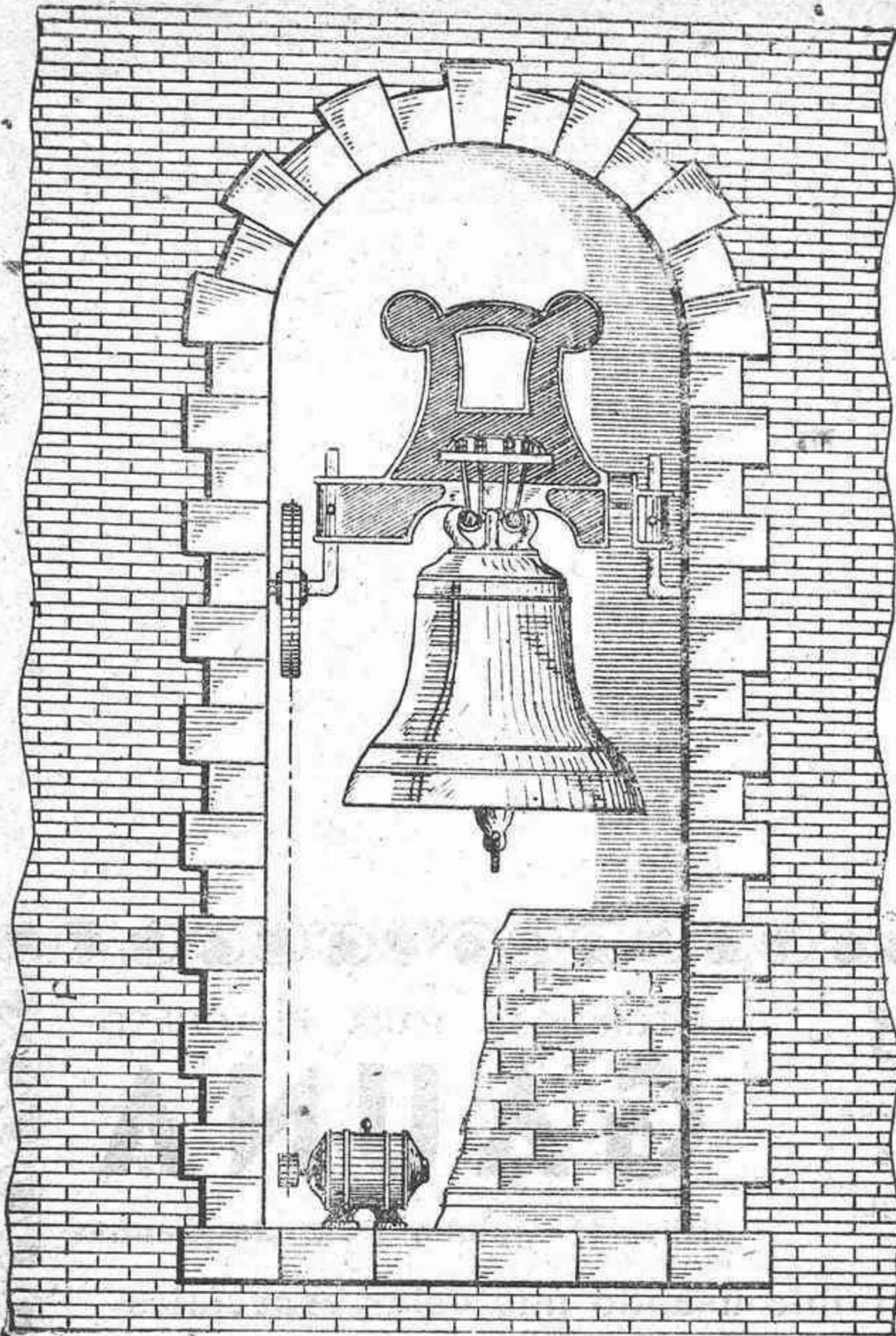
SOAD. LDA.

FUNDICION

Nueva de Cervantes

7 al 11

**ARMILLA
(GRANADA)**



CAMPANAS: Fundición y Refundición.

ACCESORIOS: Yugos metálicos, Badajos.

COJINETES: Oscilantes a Bolas, de engrase automático.

INSTALACIONES: Movidas por medio de Motores reductores, para el volteo desde cualquier dependencia de la Iglesia, o con Cigüeñal a mano desde el pie de la Torre.

RELOJES PUBLICOS: Instalación y reparación de los mismos.

ACOPLAMIENTO de Yugos a campanas actualmente en uso.

FLETES SEGUROS Y FRANQUICIA FERROVIARIA, por cuenta de la casa fundidora.

MAQUINARIA EN GENERAL: Construcción de toda clase de Maquinaria.

Proyectos Gratis.

12-12-1927

VELAS

Calidades garantizadas
Marcas registradas
MAXIMA Y NOTABILI

LITURGICAS PARA EL CULTO

GAUNA

«Hijo de Quintín Ruiz de Gauna»

Economía increíble usando más velas especiales
con el «CAPITEL GAUNA» patentado

LAMPARA DE CERA «GAUNA» patentada

para el alumbrado del Tabernáculo de 4 días de
duración con sujeción al Canon 1271 del vigente
Derecho Canónico.

LIMPIEZA ABSOLUTA

TRANQUILIDAD COMPLETA

VITORIA

El "Boletín Oficial del Obispado de Oribuela" felicita respetuosa y cordialmente al

Excmo. y Rvdmo. Sr. Doctor

Don José García y Goldáraz

vigilantísimo Obispo de la Diócesis, con motivo de las próximas fiestas de Navidad y Año Nuevo; y pide al Divino Infante le colme de sus especiales gracias, para que sea muy fecundo su Pontificado en obras de santificación de sus fieles diocesanos, y en orden a su mayor prosperidad personal.

BOLETÍN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

SUMARIO

Felicitación con motivo de las fiestas de Navidad al Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, pág. 397.

Sección Oficial.— OBISPADO DE ORIHUELA: Circular núm. 10: Sobre binación y trinación de la Santa Misa, págs. 399, 400, 401 y 402.—Circular núm. 11: Sobre la Navidad de los Pobres, págs. 402, 403 y 404.—Circular núm. 12: Sobre la Relación quinquenal de la enseñanza catequística de la Diócesis, págs. 405, 406 y 407.—SECRETARÍA DE CÁMARA: Colecta para el Congreso Eucarístico de Monóvar, pág. 408.—Colecta para las Misiones, págs. 408.—Colecta para Acción Católica, pág. 408.—Colecta para el Roperio Diocesano, pág. 409.—VISITA GENERAL DIOCESANA: Aprobación de Cuentas, pág. 409.

Vida Diocesana.—Santa Misión en San Fulgencio, pág. 410.

Bibliografía, págs. 411 y 412.—Aviso, pág. 412.

SECCIÓN OFICIAL

OBISPADO DE ORIHUELA

Circular núm. 10

Sobre binación y trinación de la Santa Misa y su aplicación en favor del Seminario Diocesano

Para aclarar algunas dudas y evitar posibles abusos, Nos ha parecido oportuno recordar la doctrina canónica y las disposiciones diocesanas sobre la binación y trinación del Santo Sacrificio de la Misa.

El canon 806 del Código de Derecho Canónico establece:

« 1.º Excepción hecha de los días de la Natividad del Señor y de la Conmemoración de todos los fieles difuntos, en los cuales se puede ofrecer tres veces el Sacrificio Eucarístico, no es lícito al Sacerdote celebrar varias Misas en un día, si no es en virtud de indulto apostólico o de autorización concedida por el Ordinario local.



2.º No puede, sin embargo, conceder el Ordinario esta facultad, a no ser cuando, según su prudente juicio, una parte notable de fieles no puede oír Misa en día festivo de precepto a causa de la escasez de sacerdotes; pero no está dentro de sus atribuciones el permitir que un mismo sacerdote celebre más de dos Misas».

En consecuencia, para que pueda autorizarse la binación, es preciso: que se trate de domingo o día festivo de precepto; que haya escasez de sacerdotes, es decir, que no pueda disponerse de otro Sacerdote que esté dispuesto, o a quien pueda obligarse a celebrar en la hora y lugar convenientes; y que la binación sea necesaria, porque sin ella una parte notable de fieles se quedaría sin asistir al Santo Sacrificio de la Misa. No basta la mera comodidad, y menos aún un motivo particular, como la celebración de la Santa Misa en oratorio particular. La necesidad, sin embargo, no ha de entenderse en sentido absoluto y estricto, sino moral. En cuanto al número de fieles necesario para justificar la binación, depende de las circunstancias: tratándose de lugares apartados varios kilómetros de la Iglesia Parroquial o de otra Iglesia, donde se celebre Misa, se admite que bastan quince o veinte personas.

Las mismas causas, y con más rigor todavía, se requieren para que pueda autorizarse la trinación; para la que anteriormente sólo en casos extraordinarios se concedía la facultad necesaria a los Prelados; si bien actualmente la Santa Sede, en atención a la escasez de Clero, la concede con más facilidad.

Aun existiendo las causas y circunstancias antes mencionadas, ningún Sacerdote, bien sea Arcipreste, Párroco o Superior de Religiosos, puede autorizar por sí la binación o la trinación; sino que es absolutamente necesaria la autorización del Ordinario. Solamente en casos de extraordinaria necesidad y urgencia, en los que no haya tiempo para recurrir al Ordinario, admiten los autores que puede presumirse la licencia del Ordinario, y ésto sólo para la binación.

En cuanto al estipendio de las segundas y terceras Misas, el canon 824, párrafo 2.º, determina: «Cuando el sacerdote celebra varias Misas al día, si aplica una *por título de justicia*, no puede recibir, fuera del día la Natividad del Señor, limosna por la otra, excepto alguna retribución por título extrínseco».

Por *título de justicia* se aplican las Misas, cuando se recibe por ellas estipendio manual, o se cumple carga de capellanía, beneficio o fundación, o se aplica *pro populo*: no hay título extrínseco para recibir retribución por la segunda Misa, cuando el Párroco bina en su propia Iglesia para atender a la necesidad de sus fieles.

Como es sabido, las segundas y terceras Misas pueden aplicarse por otras intenciones particulares, que no sean obligatorias en justicia, aunque lo sean por obediencia, fidelidad, caridad o reglamento; pero cuando el Ordinario ha conseguido de la Santa Sede la facultad de permitir que por las segundas y terceras Misas se pueda recibir estipendio o aplicarse a intención de la Colecturía Diocesana con destino a obra pía, v. g. al Seminario Diocesano, puede el Ordinario, según expresa declaración de la S. Congregación del Concilio, de 8 de mayo de 1920, hacer *obligatoria* dicha aplicación en favor del Seminario.

En conformidad con la doctrina que antecede venimos en disponer lo siguiente:

1.º Todos los Rvdos. Sres. Curas Párrocos, Ecónomos, Regentes y Encargados de Parroquia, Nos enviarán, antes del 15 de enero de 1948, una relación de todas las binaciones y trinaciones que se celebren dentro del territorio parroquial, tanto en la propia Iglesia Parroquial, como en las Capillas y Ermitas dependientes de la misma, y en todas las Iglesias u Oratorios de los Conventos, Casas Religiosas y Colegios, tanto de varones como de mujeres, con expresión de la causa o necesidad que pueda justificar la binación, y de la fecha y condiciones en que la binación o trinación fué autorizada por el Ordinario.

2.º Todas las licencias de binación o trinación, que no se consignaren en la relación precedente, quedarán caducadas el 15 de enero de 1948.

3.º Los que celebraren segunda o tercera Misa podrán recibir por ellas estipendio, a condición de que lo remitan íntegro al Seminario Diocesano, y en caso de no recibirlo, deberán aplicar dichas Misas a intención de la Colecturía Diocesana, que dedicará su estipendio al mismo fin. Esta disposición es obligatoria; se autoriza,

no obstante, a los que binen o trinen, el que puedan aplicar una vez al mes una de las Misas binadas o trinadas por sus intenciones particulares, sin estipendio.

4.º Trimestralmente se remitirá a la Mayordomía del Seminario relación de los estipendios recibidos por las segundas y terceras Misas con destino al Seminario y de las aplicaciones hechas por la intención de la Colecturia Diocesana con el mismo fin; enviándose al mismo tiempo el importe de los estipendios recibidos. Estas relaciones se publicarán en el Boletín Oficial del Obispado.

Orihuela 5 de Diciembre de 1947.

† JOSE, Obispo de Orihuela

(Léase esta Circular y la anterior sobre la administración del Sacramento de la Confirmación por los Sres. Curas en la próxima Conferencia Moral y Litúrgica del Clero, en todos los Centros del Obispado).

Circular núm. 11

Sobre la Navidad de los Pobres

Venerables Hermanos y amados Hijos:

Se acercan las tradicionales fiestas de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, del final y comienzo de año y de los Santos Reyes; fiestas tan llenas de alegría y de emoción para los corazones cristianos, que se celebran no solamente en los Templos, sino también en los hogares, en los que los goces de la familia cristiana adquieren en esos días una especial y dulce intimidad.

Esa alegría pascual difícilmente puede entrar en muchos hoga-

res de nuestros queridísimos diocesanos, porque son hogares sin pan, sin ropa, sin calor, sin nada de lo necesario para un modesto bienestar, base imprescindible de una regocijada celebración de la hermosa Navidad.

Sería profundamente anticristiano que una parte de los hogares celebrase las Pascuas en la abundancia y a veces hasta en el derroche, mientras en otros hogares de hermanos nuestros con la santa hermandad que nos trajo y nos ordenó el Dios hecho hombre, nacido en el Portal de Belén, transcurriesen estos hermosos días en la tristeza y en la soledad, con hambre y con frío, con niños escuálidos y harapientos, a quienes sus pobres padres no pueden apenas proporcionar un pedazo de pan y menos aún la alegría de una golosina o de un juguete.

No se puede llamar buen cristiano el que, pudiéndolo, no procura llevar, en todo tiempo, pero de manera especial en estos días, un poco al menos de lo que le sobra, a los hogares de vida dura y miserable: no puede decir con verdad que ama al Verbo hecho carne, al Niño Jesús, el que no le socorre, consuela y ayuda en la persona de los niños pobres y desamparados, en los que Él quiso estar representado. «En verdad os digo, cuanto hicisteis con uno de estos mis hermanos más pequeñuelos, conmigo los hicisteis». (San Mateo, XXV, 40).

Añadid, mis amadísimos hijos, el gozo que experimentaréis estos hermosos días al reuniros en vuestros hogares, los chicos y los grandes, en una santa intimidad y en el recuerdo del Nacimiento del Hijo de Dios, añadid a ese gozo la felicidad de hacer el bien, de llevar una parte de vuestra abundancia y de vuestra hartura a los hogares desgraciados.

Nunca he podido borrar de mis oídos la cantilena que un pobre tullido, sentado los días de mercado en la calle Mayor de esta ciudad de Orihuela, repetía a los transeuntes con invariable sonsonete:

«Una limosna, por caridad, hermano!. Que una pequeña limosna ni empobrece ni enriquece. Más vale darla que recibirla».

Este pobre mendigo repetía sin saberlo un pensamiento del Señor, recogido por San Pablo en uno de sus discursos: «Beatius est magis dare quam accipere» «Mayor felicidad es dar que recibir». (Actos, XX, 35). Haced la prueba, mis queridos hijos, y experimentad este placer delicadísimo de hacer felices a los demás: la alegría de los pobres a quienes remedieis, y sus oraciones atraerán sobre vosotros y sobre vuestros hijos la mejores bendiciones del Cielo.

Os exhortamos, venerables Hermanos y amados hijos, a que hagais un esfuerzo generoso para que en las próximas fiestas todos los hogares pobres de la Diócesis experimenten el alivio y consuelo de vuestra caridad; y especialmente a vosotros, mis amados Curas Párrocos, Ecónomos y Regentes, os rogamos que organicéis en vuestras Parroquias, con diligencia y celo, y en colaboración con las Autoridades Civiles y los Organismos Oficiales, esta Campaña de Caridad; y que llameis en vuestra ayuda a la Acción Católica y a todas las Asociaciones piadosas de vuestra Parroquia, que os la podrán prestar muy eficaz. Con ello hareis una obra muy agradable al Corazón de Jesús, foco inexhausto de caridad.

Os bendice vuestro Obispo.

Orihuela 5 de Diciembre de 1947.

† JOSE, Obispo de Orihuela

(Léase esta Circular en todas las Misas de punto de las Iglesias todas, parroquiales y no parroquiales, del Obispado, del domingo inmediato a su recibo).

Circular núm. 12

Sobre la Relación quinquenal de la enseñanza catequística de la Diócesis

En cumplimiento del Decreto «Provido sane» de la Sagrada Congregación del Concilio, del día 12 de Enero del año 1935, hemos de remitir a la misma la *Relación quinquenal* de la enseñanza catequística en esta Nuestra Diócesis, que comprende tanto la de niños como la de adultos.

A este fin hemos de contestar con toda verdad y con la mayor exactitud posible al Cuestionario que se inserta al mencionado Decreto.

Necesitamos, pues, aparte de los datos propios que poseemos y de las noticias que tenemos de fuentes fidedignas, los oportunos informes de todas y cada una de las Parroquias del Obispado.

En su consecuencia, ordenamos a todos los Sres. Párrocos, Ecónomos, Regentes y Encargados de Iglesias Parroquiales y a los Encargados de Vicarías «in capite» de la Diócesis que antes del 15 de enero del próximo año 1948 remitan a Nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno, debidamente cumplimentado, el Cuestionario que a continuación publicamos; exhortándoles a que en la contestación a las diversas preguntas en él formuladas se ajusten en un todo a la sinceridad y a la verdad evangélica; como corresponde al elevado fin a que se dispone.

Orihuela 5 de Diciembre de 1947.

† JOSE, Obispo de Orihuela

CUESTIONARIO ACERCA DE LA ENSEÑANZA DE LA DOCTRINA CRISTIANA

(Tomado del Boletín Eclesiástico del Obispado de Madrid Alcalá).

Parroquia de..... Arciprestazgo de.....

1. ¿Cuántos niños de seis a catorce años hay en la Parroquia?
2. ¿Cuántos niños asisten a la catequesis parroquial o a otras catequesis?
3. ¿Cuántos días a la semana tiene usted catequesis? ¿Cuántos en Adviento y Cuaresma?
4. ¿Hay escuelas parroquiales de enseñanza primaria? ¿Cuántas clases tiene cada una? ¿Con qué resultados y con qué método se enseña en ellas la Doctrina Cristiana?
5. ¿Cuántos Sacerdotes de la feligresía le ayudan en la catequesis y cómo?
6. ¿Cuántos Sacerdotes de la feligresía se niegan a ayudarle?
7. ¿Qué religiosos y religiosas le ayudan en la enseñanza del Catecismo y cómo?
8. ¿Qué religiosos y religiosas se excusan de ayudarle?
9. ¿Tiene establecida en su parroquia la Congregación de la Doctrina Cristiana?
10. ¿Cómo le ayuda en catequesis?
11. ¿Le ayudan en esta misma tarea la Acción Católica y otras Asociaciones de seculares?
12. ¿Celebra en su parroquia el Día de la Catequesis y cómo?
13. ¿Se emplean algunos medios, y cuales, para excitar el interés de los padres y de los niños para que éstos frecuenten el catecismo parroquial?
14. ¿Qué obstáculos impiden la asistencia de los niños y el mayor fruto de la catequesis?
15. ¿Qué medios se emplean para remover esos obstáculos?
16. ¿Cuántos Colegios de religiosos, religiosas o sacerdotes hay en su parroquia? Enumérelos por su nombre y con sus señas.
17. ¿Cuántos alumnos internos y externos de primera enseñanza hay en esos Colegios?
18. ¿Cuántas veces a la semana se da en ellos instrucción religiosa y con qué método y aprovechamiento?
19. ¿Tienen los religiosos catequesis organizadas dentro de la feligresía?

20. ¿Cuántos Colegios de Asociaciones católicas de seglares hay en su feligresía? Enúnciense por su nombre y con sus señas.
21. ¿Cuántos alumnos de primera enseñanza hay en esos Colegios?
22. ¿Cuántas veces a la semana se da en ellos instrucción religiosa y con qué método y aprovechamiento?
23. ¿Cuántas escuelas públicas (nacionales y municipales) hay en su feligresía? Enumérelas, indicando su nombre y sus señas.
24. ¿Cuántos alumnos asisten a ellas?
25. ¿Cuántas veces por semana se enseña en ellas el Catecismo?
26. ¿Con qué método y con qué resultados?
27. ¿Cuántas veces visita usted las Escuelas públicas para inspeccionar la enseñanza religiosa y enseñar el Catecismo?
28. ¿Hay alguna Escuela pública donde no se da la instrucción religiosa?
29. ¿Por qué motivo?
30. ¿Ha hecho usted alguna gestión para que no deje de enseñarse el Catecismo?
31. ¿Cuántas Escuelas privadas hay en su feligresía? Enumérense, expresando su título y sus señas.
32. ¿Cuántos alumnos de primera enseñanza tienen?
33. ¿Se da instrucción religiosa en ellas? ¿Cuántos días por semana?
34. ¿Las visita usted? ¿Cada cuánto tiempo?
35. ¿Hay alguna escuela privada donde no se enseñe el Catecismo? ¿Y por qué?
36. ¿Ha empleado usted algún medio para corregir este descuido?
37. ¿Y qué medios ha empleado para proveer a la instrucción religiosa de estos alumnos?
38. ¿Hay en su feligresía alguna escuela protestante o de otra confesión religiosa?
39. ¿Cuántos alumnos asisten a ella?
40. Los niños que asisten a ella, ¿son hijos de familias católicas?
41. ¿Qué medios ha empleado para apartarlos de ese peligro?
42. ¿Tiene usted catequesis de adultos?
43. ¿Cuándo y en qué forma?
44. ¿Frecuentan los adultos la enseñanza religiosa? ¿Con qué resultado?
45. ¿Qué medios juzga más convenientes para conseguir mayor cultura religiosa de sus feligreses adultos?

SECRETARÍA DE CÁMARA

**COLECTA PARA EL CONGRESO EUCARISTICO
DIOCESANO DE MONOVAR**

(2.^a Lista)

Suma anterior: 757'10

— PARROQUIAS: La Matanza' 15'00; La Romana, 75'00; Torrela-
mata, 17'00; Altet, 20'00; Novelda, 100'00; Orihuela: Iglesia de las
Salesas, 7'00; Elche: Asilo, 20'00.—TOTAL: 1.011'10.

COLECTA PARA LAS MISIONES

(2.^a Lista)

Suma anterior: 49.038'40

PARROQUIAS: Pilar de la Horadada, 60'00; Benferri, 15'00;
Albatera, 100'00; Almoradí (año 1947), 325'00; Almoradí (año 1946)
175'00; Granja de Rocamora, 35'50; Santapola, 385'10; La Marina,
29'60; Jacarilla, 242'25; Hondón de las Nieves, (2.^a vez) 100'00;
Orihuela: Beneficencia. Escuela de Párvulos, 4'00. — TOTAL:
50.509'85.

**COLECTA PARA ACCION CATOLICA DE LA
FIESTA DE JESUCRISTO REY**

(2.^a Lista)

Suma anterior: 442'70

PARROQUIAS: Callosa, 38'25; Benferri, 10'00. Algueña, 14'00;
Santapola, 25'40; La Marina, 4'35; Aspe, 37'50; Jacarilla, 30'00;
Alicante: Parroquia de San José (Carolinas) 22'70; Alicante: Iglesia
de Religiosas Carmelitas, 15'00.—TOTAL: 635'90.

COLECTA PARA EL ROPERO DIOCESANO (1.^a Lista)

ORIHUELA — Santa Iglesia Catedral, 202'15; Parroquia de Santas Justa y Rufina, 158'00; Parroquia de Santiago, 10'40; Iglesia de la Merced, 78'60; Iglesia de la Santísima Trinidad, 15'75; Iglesia de las Salesas, 19'55; Iglesia de Monserrate, 60'40; Iglesia de San Gregorio, 51'60; Iglesia de San Juan de la Penitencia, 58'00; Iglesia del Carmen, 13'60; Iglesia de Santo Domingo, 106'00; Iglesia de San Agustín, 127'70; Iglesia de San Sebastián, 119'60; Iglesia de PP. Capuchinos, 25'00; Ermita de Arneva, 11'60; Ermita de Lo Cabello, 28'00; PARROQUIAS: Torrevieja, 52'55; Redován, 53'40; Dolores, 90'00; Ayora, 92'00; Algueña, 23'00; Monóvar, 37'50; Hondón de los Frailes, 15'00; Santapola, 70'30; La Marina, 11'50; La Aparecida, 16'00; Aspe, 60'00; Hondón de las Nieves, 17'10; Alicante: Parroquia de San José (Carolinas), 59'10; Alicante: Barrio Obrero, 10'00.—TOTAL: 1.691'40.

Orihuela 5 de Diciembre de 1947.

Fernando Brú,

Vicecanciller

VISITA GENERAL DIOCESANA

APROBACION DE CUENTAS

Por Decreto del 24 del pasado último noviembre se aprobaron las del Cementerio Parroquial de Callosa de Segura, de los años 1941 (final), 1942, 1943, 1944, 1945, 1946 y 1947 (Enero-Agosto)

Por Decreto del 26 del mismo mes se aprobaron las de la Capellanía de Doña Dolores Liminiana, de la Iglesia de Monserrate, de Orihuela, del pasado año 1946.

Orihuela 5 de Diciembre de 1947.

El Visitador Gral. Diocesano,

Dr. José Sanfeliu.

Vida Diocesana

SANTA MISION EN SAN FULGENCIO

Se celebró con notable fruto espiritual en esta villa de la vega baja del Segura en los días del 17 al 26 del pasado último octubre, dada por el celoso Misionero Rvdo. P. Bernardo García. Franciscano.

Fué recibido este en la noche del 17 a la entrada de la villa por el pueblo en masa, presidido por el Rvdo. Sr. Cura Don Manuel García Lucas, Alcalde Don José Martínez y demás autoridades locales; y se dió luego comienzo a la Santa Misión.

Durante esta el templo parroquial era insuficiente para contener a los fieles que acudían ávidos de escuchar la palabra de Dios,

El Rosario de la Aurora del domingo día 19 fué una verdadera manifestación de fe religiosa.

La Comunión de los niños tuvo lugar el día 22. A la Misa acudieron los 200 que asisten a las Escuelas Nacionales, y en ella recibieron el Pan de los Angeles todos los que habían hecho ya su primera Comunión. Después de esta se celebró una magna y simpática procesión por las calles del pueblo, cantando los niños los cánticos religiosos aprendidos en la Misión.

En total hubo alrededor de 1.000 comuniones.

Lástima grande fué la enfermedad que sobrevino al Rvdo. Sr. Cura, que contribuía con su actividad al mejor éxito de la Misión, Pero el celoso Padre Misionero multiplicó sus energías; y así no se malogró el resultado de esta.

Esperamos que el pueblo de San Fulgencio, fundado por el insigne Cardenal Belluga, sabrá conservar el fruto copioso conseguido durante estos días de especiales gracias del Cielo.

Bibliografía

DE ACTUALIDAD E INTERESANTE PARA EL CLERO
SECULAR Y RELIGIOSO

DE CRIMINE PESSIMO

por el P. AURELIO YANGUAS, Profesor en la
Pont. Univ. Eclesiástica de Salamanca

Opúsculo en latín en que se exponen con claridad, concisión y método admirables la naturaleza, sujeto y objeto del CRIMEN PESIMO, su extensión, competencia, modo de tratar su causa, obligación de denunciar al reo, penas que pueden imponérsele, qué pueden los Superiores religiosos en este asunto, etc.

De venta: en LOGROÑO, Librerías de Cerezo, Jalón y de la Vda. de Ochoa.
en SALAMANCA, Librerías de Cuesta, Plaza Mayor, 14: de Portilla,
Rúa, 18, del Sgdo. Corazón, Rúa 33.

Precio de Propaganda: 3 pesetas — Gastos de envío por cuenta del comprador.

ACABA DE APARECER:

SANCTI BENEDICTI REGULA MONASTERIORUM CUM CONCORDANTIIS EIUSDEM

A D. GREGORIO ARROYO
Monacho Sancti Dominici de Silos concinnatis
Editio iubilareis

Burgos, 1947

Volumen de 12 y medio por 18 y medio, VIII—648 páginas

Precio: 45 pesetas

Regla, en expresión de San Gregorio Magno, *la primera entre todas por su discreción.*—Colmada de elogios por Papas y Concilios.—Llamada la *Santa Regla*, por antonomasia.—Norma general de vida del monacato occidental durante XIV siglos.—Base y fundamento de la ascética y mística benedictina.—Arsenal de máximas de sólida perfección. Troquel de santos.—Código de principios de buen gobierno.—Puestos de relieve, con singular acierto, en la acabada Concordancia de que va seguido.—Obra útil, no sólo para monjes benedictinos, sino para toda clase de religiosos; principalmente para Superiores y Maestros de

novicios.—También para directores de almas en general; más particularmente de las llamadas por Dios al estado sacerdotal y religioso.—Obra bien impresa y de esmerada presentación.—Homenaje de la Abadía de Silos al Patriarca San Benito en el XIV centenario de su muerte.—La primera edición en su género.—Hecha toda en España.

Pedidos al R. P. PROCURADOR, en
Santo Domingo de Silos (Burgos) y en Madrid, calle Quiñones, núm. 2

EL LIBRO DE SILOS

S. MAGARIÑOS

F. ANDRADA

Un volumen en octavo de 119 páginas y numerosas ilustraciones

Precio: 8 pesetas

«He aquí un libro, escribe Fr. Justo Pérez de Urbel, en el Prólogo, que faltaba en la rica bibliografía de Silos. Existe la obra erudita, documentada y voluminosa... Existe el libro sabio y paciente del arqueólogo.. Faltaba uno y éste es el libro del huésped. El huésped es uno de los habitantes de la Abadía; es el hermano desconocido, que anda por el mundo y que un día u otro se presenta en el zaguán del Monasterio.. Pues bien, un huésped ha recogido en estas páginas la emoción de unos días vividos en el recogimiento de la Abadía; otro lo ha hecho más asequible al sentido en un conjunto de ilustraciones fotográficas...»

Son estas paisajes de los contornos de la Abadía: vistas del Monasterio y claustro con el famoso ciprés, dependencias interiores, retratos del Rvdmo. P. Serrano y del actual Rvdmo. P. Abad y otros.

La impresión a todo lujo y en papel satinado.

Pedidos al R. P. PROCURADOR, en
Santo Domingo de Silos (Burgos) y en Madrid, calle Quiñones, núm. 2

A V I S O

Se comunica a las jóvenes llamadas por Dios al estado religioso, y que sienten vocación para la vida de claustro, que en el Convento de Religiosas Agustinas de Alicante están vacantes las plazas de organista y de cantora, y hay además, vacante otra dote para otra joven que sienta la misma vocación.

Las jóvenes que las quieran solicitar pueden dirigirse a la Rvda. Madre M.^a Teresa Payá, Priora del mencionado Monasterio.

“La Santa Faz”

(ANTES LA JAPONESA)

Librería Editorial Religiosa, Misales, Devocionarios, Rosarios, Estampería, Medallas, Sagrarios, Custodias, Cálices, Copones, Candelaría, Escultura Religiosa, Cingulos, Fiadores, Puntillas, Flecos, Galones, Agremanes, Canutillos oro y plata para bordar, Lentejuela, Sombreros, Bonetes, Gorros. :: :: ::

Juan Sánchez García

Calle Mayor, 28. = y Pórtico de Ansaldo, 1.
Teléfono, 2575, Apartado de Correos, 123

ALICANTE

REPRESENTACION DE — — —
La Casa J. de Muller, S. A.
— — — TARRAGONA

Los mejores Vinos de Misa, venta por Garrafas y a granel.

Boletín Oficial del Obispado de Orihuela

TARIFA DE ANUNCIOS

Plana completa.....	80	ptas.	al semestre
3/4 de plana.....	60	"	"
1/2 plana	40	"	"
1/4 de plana	20	"	"

NOTA.— Se ruega a los Señores Anunciantes que al principio de cada año renueven su contrato de anuncio indicando reformas de texto y tamaño del anuncio.

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: MADRID Alcalá 14.

434 Sucursales en la Península y Marruecos

Capital Desembolsado.....	Ptas.	207.488.000.00	»
Reservas.....	»	178.576.639.60	»

EJECUTA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE
OPERACIONES MERCANTILES Y
COMERCIALES



Está especialmente organizado para la financiación de
asuntos relacionados con el comercio exterior.

VINOS DE MISA

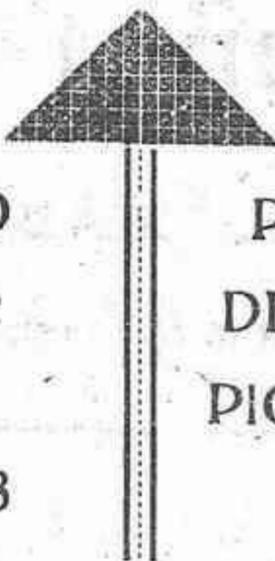
J. de Muller,

S. A.

TARRAGONA

Casa fundada en 1851

MEDALLA DE ORO
:: :: EN :: ::
LA EXPOSICION
VATICANA DE 1888



PROVEEDORES
DE SUS SANTIDADES
PIO X, BENEDICTO XV,
PIO XI, Y PIO XII

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados de numerosos Excmos. Prelados de España y del Extranjero y del Rvdo. Padre Eduardo Vitoria, S. J., Fundador del Instituto Químico de Sarriá (Barcelona).

REPRESENTANTE EN ORIHUELA

J. Abadía Calle de la Feria, 16

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

Casa ESTRUCHA

Mayor, 19.-- - ORIHUELA

Gran surtido de artículos
con rebaja de precios:

Rosarios desde 9 pesetas la docena. Estampas, con variadísimos modelos, desde 22 pesetas el millar. Incienso a 18 pesetas el kilo.

Depósito de toda clase de libros: Todas las obras de fondo de la Editorial Herder.—Del Cardinal Gomá.—De Thot.—Libros de meditaciones.—Misales, etc.

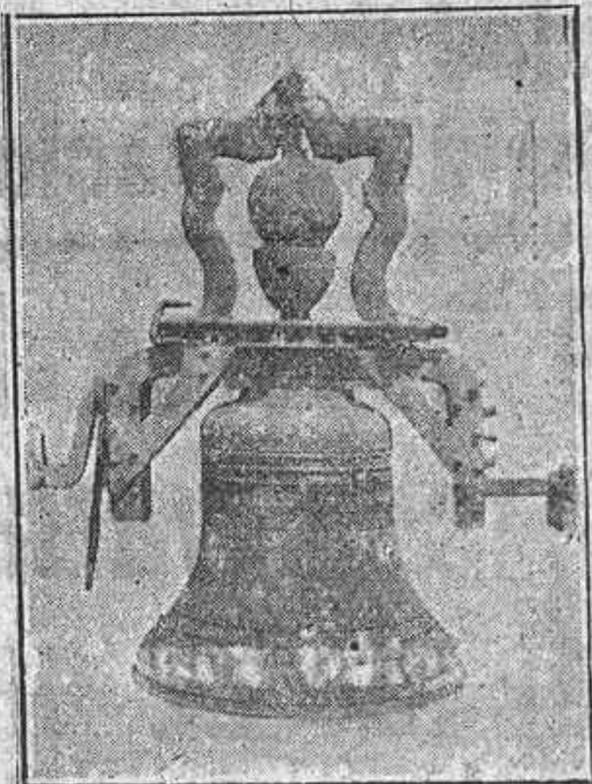
Vidas de Santos en tomitos desde 0'50, con elegante presentación y escritas con amenidad.

Imágenes, Crucifijos, orfebrería-religiosa, Medallas.
Artículos de escritorio y material escolar

Gran Fábrica de Fundición de Campanas

La más antigua y acreditada en España

Hijos de Constantino Linares



FABRICA: Príncipe de Asturias, 10.
CARABANCHEL BAJO (Madrid).

Dirección y Oficinas: Apartado de
Correos n.º 2.
CARABANCHEL BAJO (Madrid).

Proveedores de la Real Casa y Patrimonio. Casa recomendada por todas las Diócesis de España. Exportadora a los principales países de Sud-América.

Especialidad en campanas musicales de carrillón, formas esquilón, romanas, inglesas y a la antigua española. Yugos metálicos para el volteo a cuerda desde el pie de la torre. Instalación de aparatos de auto-volteo eléctrico, bien por el sistema de botones automáticos o interruptores.

Se hacen proyectos y estudios por Ingenieros y técnicos de la Casa completamente gratis.

Se garantizan las nuevas campanas por quince años y se entregan los encargos dentro de los cuarenta días siendo por cuenta de la Casa todos los portes de Ferrocarril.

Se admiten materiales y se refunden campanas rotas con sus mismas aleaciones, forma y sonido que tuvieren antes de romperse.

Concede las máximas garantías y facilidades de pago. Consultad esta importante Casa antes de efectuar vuestros encargos.